DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17664
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5398936

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de julio 2022	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KM 3 Vía Vereda Quiba	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**					X_1: 4.5392889 Y_1:-74.1591213 X_2: 4.539350 Y_2:-74.1591156 X_3: 4.5393978 Y_3:-74.1591005 X_4: 4.5393631 Y_4:-74.1589416	
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	BELLA FLOR SUR	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					400 M2	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					13	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	4	
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**					4	
ÁREA INSPECCIONADA:	710 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-44225	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados

en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Revisada la información geográfica disponible en la entidad, se logró identificar que las viviendas evaluadas se encuentran localizadas al interior del Polígono de Monitoreo 015C "BRISAS DEL VOLADOR - LA COLMENA" de la Secretaria Distrital del Hábitat, que corresponde a un área o territorio identificado como una zona en proceso de desarrollo ilegal.

De acuerdo al concepto técnico CT-8125 (2016) DEL Plan Parcial denominado "Ciudad Bolívar 74", los predios evaluados, presentan categorización de Amenaza Alta por movimiento en masa (Ver imagen 1). Cabe mencionar que, en el momento de realizarse el CT-8125, el sector evaluado correspondía a una zona vacía sin edificar, por lo cual, únicamente se le asignó una categoría de amenaza por movimiento en masa; se mencionó el avance en la implementación de asentamientos humanos informales. Se recomendó entre otras cosas, acoger la normatividad vigente para adelantar actividades de construcción en los predios, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) y tener en cuenta los espectros de diseño en el decreto 193 de 2006.

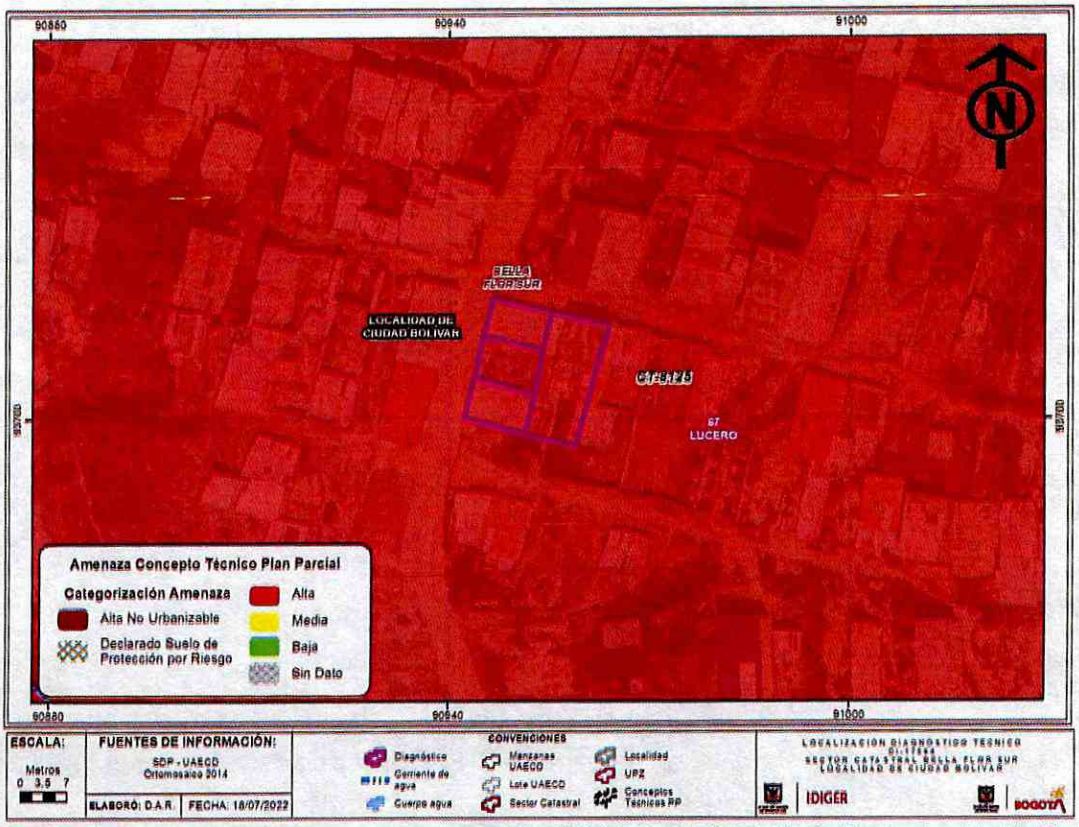

Figura 1. Condición de amenaza por movimiento en masa, de acuerdo a CT-8125, Sector Catastral Bella Flor Sur, Localidad de Ciudad Bolívar

7. LOCALIZACIÓN

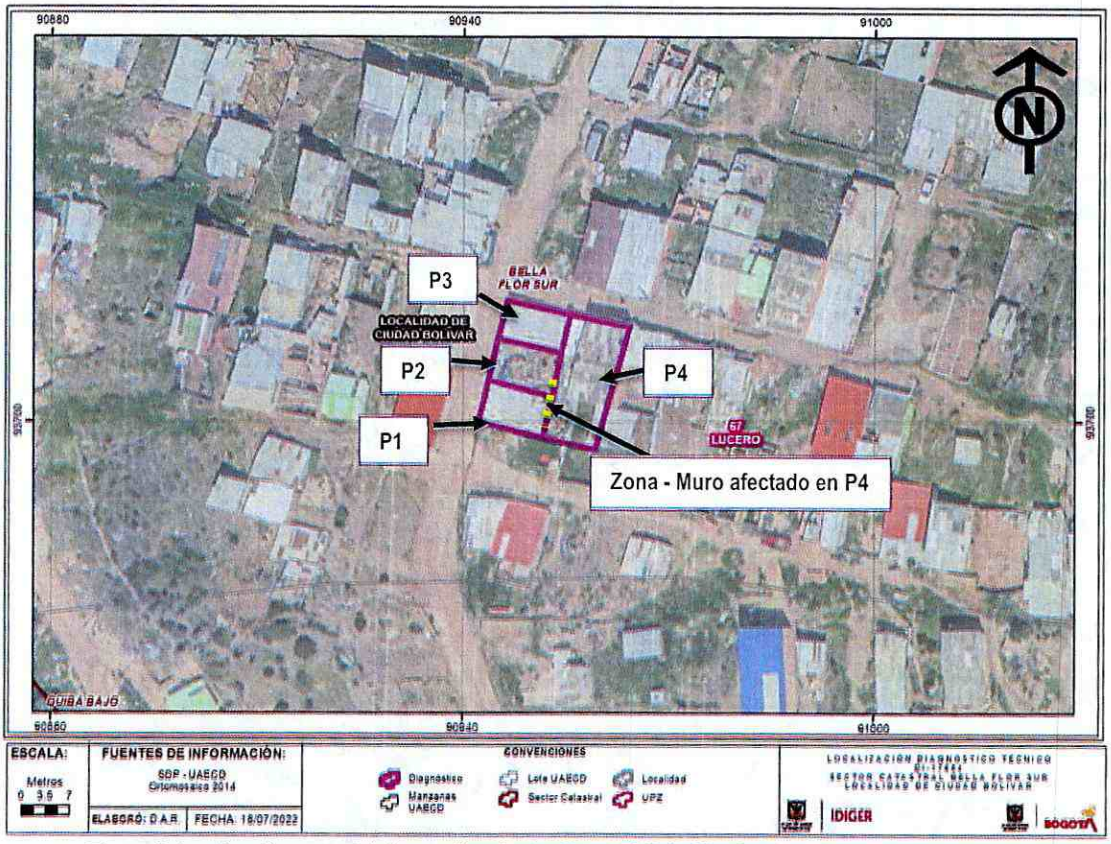

Figura 2. Localización general de los predios, Sector Catastral Bella Flor Sur, Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 02 de Julio de 2022, realizó visita técnica a 4 predios ubicados en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendientes altas, con vías de acceso vehicular en afirmado. En la zona se emplazan viviendas construidas en material de recuperación y en mampostería parcialmente confinada de hasta 4 niveles, sobre rellenos antrópicos y taludes de corte.

El evento se atiende por un incendio presentado en el predio P2 (ocupación residencial, emplazado en las coordinadas aproximadas X_2: 4.539350 Y_2:-74.1591156), comprometiendo los dos predios contiguos P1 (ocupación residencial) y P3 (ocupación comercial), emplazados en las Coordenadas X_1: 4.5392889 Y_1:-74.1591213 y X_3:4.5393978 Y_3:-74.1591005, respectivamente, construidos en material de recuperación, presentando la calcinación del 95% de las tres ocupaciones.

Se inspecciona un predio P4 (X_4: 4.5393631 y Y_4:-74.1589416), ubicado al costado posterior de los predios comprometidos, en el cual se emplaza una vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada, se observa externamente en el primer nivel - zona posterior del predio, quema superficial de los mampuestos y manchas de ceniza; al interior, se observa desprendimiento de una parte del muro con la placa de entrepiso del segundo nivel. No se observa reducción ni afectaciones de las secciones transversales de los elementos estructurales.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

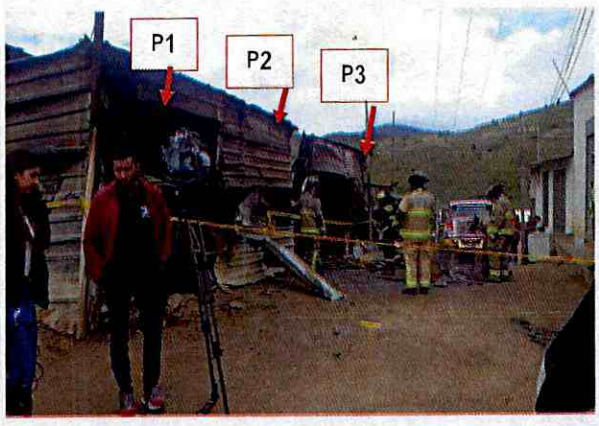

Fotografía 1. Vista general predios evaluados P1, P2 y P3.

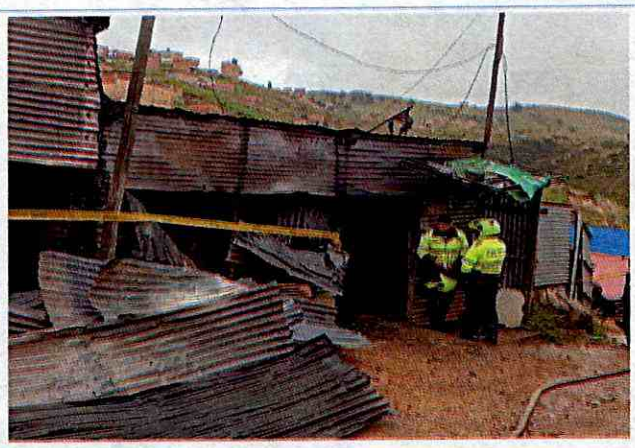

Fotografía 2. Vista Estado del predio P1.

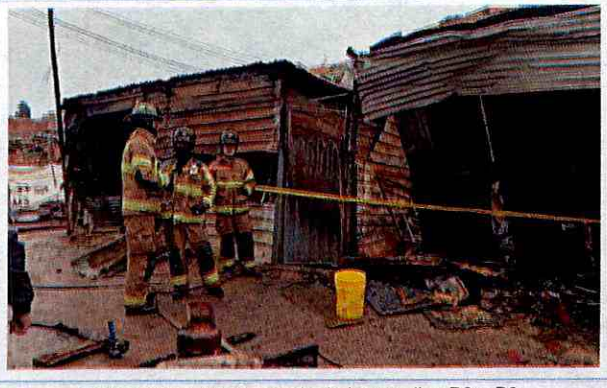

Fotografía 3. Vista Estado de los predios P2 y P3.

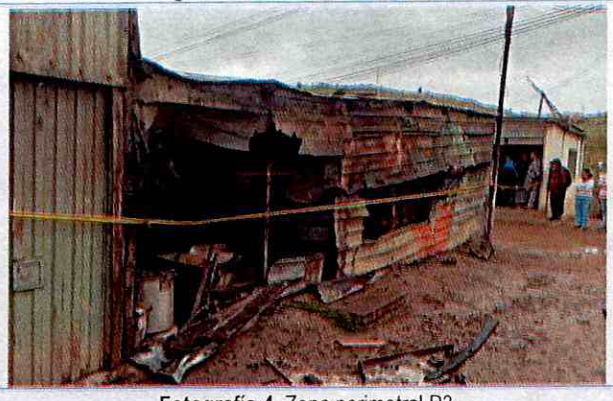

Fotografía 4. Zona perimetral P3.



Fotografía 5. Afectaciones presentadas en P3 y P4



Fotografía 6. Fachada P4.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Desprendimiento de mampuestos, nivel 1 de P4, zona posterior.



Fotografía 8. Afectaciones en muro posterior, nivel 1 de P4.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	X_1: 4.5392889 Y_1:-74.1591213	Materiales de recuperación	Residencial	1	Severo
P2	X_2: 4.539350 Y_2:-74.1591156	Materiales de recuperación	Residencial	1	Severo
P3	X_3: 4.5393978 Y_3:-74.1591005	Materiales de recuperación	Residencial	1	Severo
P4	X_4: 4.5393631 Y_4:-74.1589416	Mampostería parcialmente confinada	Residencial y Comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo colapso de muro en mampostería, de la zona posterior del primer nivel, colindante entre los predios P1 a P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en P1: Coordenadas X_1: 4.5392889 Y_1:-74.1591213, en P2: X_2: 4.539350 Y_2:-74.1591156, P3: X_3: 4.5393978 Y_3:-74.1591005 y P4: X_4: 4.5393631 Y_4:-74.1589416, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- De acuerdo a los daños evidenciados, se da recomendación de restricción de uso de P3, y de evacuación en los predios P1, P2 y P3, de la Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos:

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5398936

N° PREDIO	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	USO	TIPO DE FORMATO
P1	9503	02/07/2022	Juan Manuel Novoa	Residencial	Evacuación por compromiso de habitabilidad de unidad habitacional.
P2	9504	02/07/2022	Miguel Angel Chavez	Residencial	Evacuación por compromiso de habitabilidad de unidades habitacionales.
P3	9506	02/07/2022	Carmen Cecilia Manrique	Comercial	Restricción de uso del predio P3.
P4	9502	02/07/2022	Maria Vargas	Residencial y comercial	Restricción de zona posterior en el nivel 1.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de los predios P1, P2 y P3, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad global y funcionalidad del predio emplazado P4, Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo, el muro en mampostería perimetral de la zona posterior del primer nivel, contigua al predio P2, si se encuentra comprometida ante posible colapso de éste muro.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1, emplazado en las Coordenadas X_1: 4.5392889 Y_1:-74.1591213, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de uso de la ocupación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio P2, emplazado en las Coordenadas X_2: 4.539350 Y_2:-74.1591156, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de uso de la ocupación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio P3 emplazado en las Coordenadas X_3: 4.5393978 Y_3:-74.1591005, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la ocupación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio P4 emplazado en las Coordenadas X_4: 4.5393631 Y_4:-74.1589416, del Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la la zona posterior del primer nivel, contiguo al predio P2, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad del muro afectado.

- Se recomienda a los responsables de los predios P1, P2, P3 y P4, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, como, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

- Teniendo en cuenta que las viviendas evaluadas se encuentran al interior del Polígono de Monitoreo 015C de la Secretaria Distrital del Hábitat, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se recomienda dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a las personas que habitan o están encargadas de las ocupaciones P1, P2, P3 y P4 evaluados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las ocupaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*